

ACTA CAPRONE 30

- FECHA:** Bogotá, 15 de octubre de 2020
- HORA:** 7:00 p.m.
- LUGAR:** Teleconferencia por Microsoft Teams
- ASISTENTES:** Miguel Lotero Robledo, Viceministro de Energía.
Luis Julián Zuluaga López, Director de Energía Eléctrica.
Julián Rojas Rojas, Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales y Delegado del Ministro de Minas y Energía.

Siendo las 19:00 horas del 15 de octubre de 2020, se reunieron de manera virtual (Sesión Microsoft Teams) los miembros el Comité de Administración del Programa de Normalización de Redes Eléctricas-CAPRONE.

La Secretaria Técnica propone el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Informe sobre recursos disponibles para asignación.
3. Informe de la Convocatoria PRONE No. 01 de 2020.
4. Orden de Priorización de Proyectos (OPP).
5. Análisis de Comité sobre los proyectos.
6. Decisión sobre los proyectos.
7. Ejecución de los proyectos aprobados.

Una vez revisado el Orden del Día el CAPRONE lo aprueba por unanimidad y la Secretaria Técnica del PRONE elaborará el Acta respectiva del presente Comité.

DESARROLLO

1. Verificación de Quórum.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

La Secretaria Técnica informa que se encuentra reunido el Quórum, toda vez que se cuenta con la presencia de los tres integrantes del Comité establecidos en el artículo 2.2.3.3.3.2.1. del Decreto 1073 de 2015.

Así mismo, se informa que, mediante Resolución 40301 del 14 de octubre de 2020, el Señor Ministro de Minas y Energía delegó su participación en el Doctor Julián Rojas Rojas, Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales. Por lo anterior, el Comité será presidido por el Señor Viceministro de Energía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.3.3.3.2.1. del Decreto 1073 de 2015, que establece: *“En caso de delegación por parte del Ministro, el Comité será presidido por el Viceministro”*.

2. Informe sobre recursos disponibles para asignación.

Se informa al CAPRONE que el cupo presupuestal total dispuesto para la asignación de recursos a los proyectos de normalización de redes eléctricas en los barrios subnormales es de \$265.278.029.666, el cual cuenta con la siguiente distribución:

RECURSOS	APROBADOS	PROYECTADOS	
	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022
Apropiados	\$ 86.546.718.677	\$ 86.546.718.677	\$127.400.000.000
Comprometidos en Vigencias Anteriores	\$ 21.129.244.613	\$ 14.086.163.075	\$0
RECURSOS DISPONIBLES	\$ 65.417.474.064	\$ 72.460.555.602	\$127.400.000.000
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES			\$ 265.278.029.666

3. Informe de la Convocatoria PRONE No. 01 de 2020.

La Secretaria Técnica expone al Comité el desarrollo de la Convocatoria PRONE 2020, al igual que el procedimiento aplicado para la priorización de los proyectos que cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria, de la siguiente manera:

- El Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución 4 0240 del 19 de agosto de 2020, convocó a los operadores de red para presentar planes, programas y/o proyectos de normalización de redes eléctricas, para la adjudicación de recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, así como llevar a cabo su desarrollo.
- En el anexo a la Resolución se estableció que el Ministerio no financiaría costos de administración ni de interventoría técnica de aquellos planes, programas y/o proyectos financiados con recursos del fondo PRONE que sean desarrollados directamente por los operadores de red (OR). Igualmente, en ese anexo se estableció



el alcance, los antecedentes, los requisitos de participación, la fecha y hora de recepción de proyectos, y los criterios de que se utilizarán para establecer el orden de Priorización de los proyectos presentados y que hayan cumplido con los requisitos establecidos en dicho anexo.

- Para esta convocatoria se presentaron 57 proyectos por parte de los operadores de red, según consta en el acta de recepción de documentos Convocatoria PRONE No. 01 de 2020 del 15 de septiembre del 2020, la cual se encuentra publicada en la página del Ministerio de Minas y Energía en el link:

<https://www.minenergia.gov.co/en/convocatorias-prone>, así:

OPERADOR DE RED	NÚMERO DE PROYECTOS
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P	44
ENELAR	7
ELECTROHUILA	4
ENERCA S.A. E.S.P.	2
TOTAL	57

- La Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía realizó la evaluación de los 57 proyectos para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria PRONE 001 de 2020.
- Se solicitaron aclaraciones a los 57 proyectos presentados en la convocatoria, puesto que no cumplieron con algunos de los requisitos establecidos en esta.
- De los 57 proyectos solamente presentaron aclaraciones a las observaciones 49 proyectos.
- Una vez revisadas las aclaraciones aportadas por los Operadores de Red, la Dirección de Energía Eléctrica aceptó las aclaraciones de 36 proyectos que cumplieron con los requisitos exigidos en la Resolución 4 0240 del 19 de agosto de 2020, y publicó el **“Informe de Respuesta de aclaraciones presentadas por los Operadores de Red a observaciones de los proyectos Convocatoria PRONE No. 01 de 2020”** en la página web del ministerio de Minas y Energía a continuación se detalla los proyectos recibidos por operador de red:

OPERADOR DE RED	No. PROYECTOS CON OBSERVACIONES	No. PROYECTOS QUE NO PRESENTARON ACLARACIONES	No. PROYECTOS QUE NO CUMPLEN CON ACLARACIONES	No. DE PROYECTOS QUE CUMPLEN CON ACLARACIONES
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P	44	7	16	28



ENELAR	7	0	3	4
ELECTROHUILA	4	0	0	4
ENERCA S.A. E.S.P.	2	2	2	0
TOTAL	57	9	21	36

4. Orden de Priorización de Proyectos (OPP).

La aplicación de los criterios y la fórmula indicados en el título VI “CRITERIO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS” del anexo a la Resolución 4 0240 del 19 de agosto de 2020, se hizo por cuenta del Grupo de Apoyo Técnico designado por la Dirección de Energía Eléctrica.

La fórmula indicada en el en el título VI “CRITERIO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS” del anexo de la misma Resolución 4 0240 del 19 de agosto de 2020, así:

$$OPP = Y_1 * \frac{CxU_A}{CxU_B} + Y_2 * \frac{UN_B}{UN_A} + Y_3 * \frac{Cof_B}{Cof_A} + Y_4 * Z_p$$

Donde:

<i>OPP</i>	Orden de Priorización de los proyectos.
<i>CxU_A</i>	El menor costo por usuario de los proyectos objeto de evaluación.
<i>CxU_B</i>	Costo por usuario de cada proyecto objeto de evaluación.
<i>UN_B</i>	Número de Usuarios beneficiados del proyecto objeto de evaluación.
<i>UN_A</i>	El mayor <i>UN_B</i> de los proyectos objeto de evaluación.
<i>Cof_B</i>	Cofinanciación proyecto objeto de evaluación.
<i>Cof_A</i>	Mayor valor de cofinanciación.
<i>Z_p</i> :	Zonas prioritarias. Se le asigna el valor de 1 si el proyecto pertenece a una Zona Prioritaria en caso contrario 0.

La ponderación de las variables de la fórmula OPP se hace así:

$$Y_1=40\% \quad Y_2=30\% \quad Y_3=10\% \quad Y_4=20\%$$

De acuerdo con el anexo de la convocatoria PRONE se establece que *“Para efectos de la presente convocatoria, se considera como zonas prioritarias aquellas que así se hayan considerado por orden de alguna autoridad judicial”*

Finalmente, la Secretaria Técnica presenta a los miembros del Comité, el orden de priorización de los treinta y seis (36) proyectos que cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria PRONE 001 de 2020:



No	OPERADOR DE RED	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	BARRIO	USUARIOS	COSTO DEL PROYECTO	COSTO POR USUARIO	OPP
1	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO / BARRANQUILLA	LOS OLIVOS	3.135	\$9.302.284.567	\$2.967.235,91	57,11%
2	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO / BARRANQUILLA	LA PRADERA	1.898	\$5.325.294.789	\$2.805.740,14	46,83%
3	ELECTROHUILA	HUILA / NEIVA	SIGLO XXI - NEIVA	48	\$96.524.309	\$2.010.923,10	40,46%
4	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO / BARRANQUILLA	LOS ANGELES UNO	1.224	\$3.678.416.320	\$3.005.242,09	38,48%
5	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO / BARRANQUILLA	VILLANUEVA	959	\$2.875.046.888	\$2.997.963,39	36,01%
6	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO / SOLEDAD	VILLA MERLY	505	\$1.339.621.588	\$2.652.716,02	35,16%
7	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO / SOLEDAD	LOS CEREZOS	383	\$1.008.833.250	\$2.634.029,37	34,20%
8	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO / SOLEDAD	VILLA SANTA	444	\$1.206.770.249	\$2.717.951,01	33,84%
9	ENELAR	ARAUCA / FORTUL	12 DE OCTUBRE, EL CENTRO, EL ROBLE, EL TRIUNFO Y UNIDOS	858	\$3.109.977.906	\$3.624.682,87	30,40%
10	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO / BARRANQUILLA	LAS FLORES	211	\$602.156.075	\$2.853.820,26	30,20%
11	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO / BARRANQUILLA	LA PAZ	131	\$375.671.041	\$2.867.717,87	29,30%
12	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO / SOLEDAD	ZARABANDA	120	\$346.179.548	\$2.884.829,57	29,03%
13	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO / BARRANQUILLA	VILLA DEL ROSARIO	196	\$583.575.786	\$2.977.427,48	28,89%
14	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO / BARRANQUILLA	POR FIN	120	\$348.568.219	\$2.904.735,16	28,84%
15	ELECTROHUILA	HUILA / ELIAS	ESTEBAN ROJAS	22	\$63.731.273	\$2.896.876,05	27,98%
16	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO / BARRANQUILLA	OLAYA LA PLAYA	106	\$317.434.188	\$2.994.662,15	27,87%
17	ENELAR	ARAUCA / SARAVERA	MONTEBELLO, PABLO ANTONIO HERNÁNDEZ, LAS PALMERAS Y VILLA FANNY	468	\$1.632.925.205	\$3.489.156,42	27,53%
18	ELECTRICARIBE	LA GUAJIRA / RIOHACHA	LA LUCHA	526	\$1.896.119.735	\$3.604.790,37	27,35%
19	ENELAR	ARAUCA / TAME	BUENA VISTA, JUVENIL ARAUCANO, PANORAMA, SAN FRANCISCO, Y SANTA FE	573	\$2.119.374.822	\$3.698.734,42	27,23%
20	ELECTRICARIBE	MAGDALENA / SANTA MARTA	EL ROSARIO	328	\$1.160.720.441	\$3.538.781,83	25,87%
21	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO / BARRANQUILLA	SAN ROQUE	92	\$304.519.425	\$3.309.993,75	25,18%



No	OPERADOR DE RED	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	BARRIO	USUARIOS	COSTO DEL PROYECTO	COSTO POR USUARIO	OPP
22	ELECTRICARIBE	LA GUAJIRA /RIOHACHA	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE	614	\$2.613.175.587	\$4.255.986,30	24,78%
23	ELECTRICARIBE	LA GUAJIRA /RIOHACHA	EL PATRÓN	173	\$603.367.819	\$3.487.675,25	24,72%
24	ELECTRICARIBE	MAGDALENA / SANTA MARTA	POSTOBON	268	\$981.170.510	\$3.661.083,99	24,54%
25	ELECTROHUILA	HUILA / TESALIA	BELLAVISTA - PACARNI DE LA INSPECCIÓN PACARNI	38	\$128.460.581	\$3.380.541,61	24,16%
26	ELECTRICARIBE	LA GUAJIRA /RIOHACHA	HUGO ZÚÑIGA	276	\$1.104.421.028	\$4.001.525,46	22,74%
27	ELECTRICARIBE	LA GUAJIRA /RIOHACHA	NUEVO MILENIO	381	\$1.649.728.855	\$4.329.996,99	22,22%
28	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO / GALAPA	GALAPA RURAL SECTOR LAS PETRONITAS, VILLA GENESIS, ALPES DE SEVILLA Y LAS MARGARITAS	817	\$4.712.572.232	\$5.768.142,27	21,76%
29	ELECTROHUILA	HUILA /NEIVA	ALVARO URIBE VELEZ - NEIVA	353	\$1.577.716.873	\$4.469.452,90	21,38%
30	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO /BARRANQUILLA	LOS ANGELES DOS	52	\$215.868.834	\$4.151.323,73	19,87%
31	ELECTRICARIBE	LA GUAJIRA /RIOHACHA	LOS CEREZOS	242	\$1.121.664.164	\$4.634.975,88	19,67%
32	ENELAR	ARAUCA / CRAVO NORTE	20 DE JULIO	173	\$795.512.335	\$4.598.337,20	19,15%
33	ELECTRICARIBE	LA GUAJIRA /RIOHACHA	BRISAS DEL MAR	150	\$701.229.600	\$4.674.864,00	18,64%
34	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO /PONEDERA	SAN JORGE	154	\$739.927.006	\$4.804.720,82	18,21%
35	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO /BARRANQUILLA	EVARISTO SOURDIS	30	\$154.432.024	\$5.147.734,13	15,91%
36	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO /BARRANQUILLA	LA CANGREJERA	130	\$747.137.327	\$5.747.210,21	15,24%
TOTAL				16.198	\$ 55.540.130.399		

5. Análisis de Comité sobre los proyectos.

Los miembros del Comité indagan sobre las razones por las que, en el Orden de Priorización de los proyectos presentados por la Secretaría Técnica, se identifican costos por usuario que oscilan entre \$2.010.923 y \$5.768.142. Sobre este aspecto, la Secretaría Técnica aclara, que esto ocurre porque los usuarios más costosos pertenecen a sectores urbano-rural, donde hay una mayor dispersión entre las viviendas, lo cual, se traduce en mayores kilómetros de red de media y baja tensión. Para



efectos comparativos, la Secretaría Técnica destaca que el proyecto con costo por usuario más elevado que resultó asignatario de recursos en el anterior CAPRONE 29, fue de \$8.527.684.

Sobre este particular, los miembros del comité consideraron que como: i) el monto total de recursos disponible en el PRONE no supera el costo total de los proyectos que pueden ser asignatarios de recursos, según el orden de Priorización que elaboró la Dirección de Energía y, ii) el proyecto con mayor costo por usuario presentado a este comité no supera el mayor costo por usuario de la convocatoria anterior, por lo que, es razonable asignar recursos a la totalidad de proyectos presentados por la Secretaría Técnica.

6. Decisión sobre los recursos

Teniendo en cuenta el análisis del numeral 5 de la presente Acta y con el fin de mejorar el servicio de energía eléctrica para aquellos usuarios que se encuentren ubicados en los barrios subnormales y que son objeto de la Convocatoria PRONE, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.3.2.1. del Decreto 1073 de 2015 y el numeral 3 de la presenta Acta, el comité CAPRONE aprueba recursos por un valor total de **\$55.540.130.399**, con los cuales se beneficiarán a **16.198** usuarios ubicados en barrios subnormales del territorio nacional, según se indica en la siguiente tabla:

No	OPERADOR DE RED	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	BARRIO	USUARIOS	COSTO DEL PROYECTO	COSTO POR USUARIO
1	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO /BARRANQUILLA	LOS OLIVOS	3.135	\$9.302.284.567	\$2.967.235,91
2	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO /BARRANQUILLA	LA PRADERA	1.898	\$5.325.294.789	\$2.805.740,14
3	ELECTROHUILA	HUILA / NEIVA	SIGLO XXI - NEIVA	48	\$96.524.309	\$2.010.923,10
4	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO /BARRANQUILLA	LOS ANGELES UNO	1.224	\$3.678.416.320	\$3.005.242,09
5	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO /BARRANQUILLA	VILLANUEVA	959	\$2.875.046.888	\$2.997.963,39
6	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO / SOLEDAD	VILLA MERLY	505	\$1.339.621.588	\$2.652.716,02
7	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO / SOLEDAD	LOS CEREZOS	383	\$1.008.833.250	\$2.634.029,37
8	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO / SOLEDAD	VILLA SANTA	444	\$1.206.770.249	\$2.717.951,01
9	ENELAR	ARAUCA / FORTUL	12 DE OCTUBRE, EL CENTRO, EL ROBLE, EL TRIUNFO Y UNIDOS	858	\$3.109.977.906	\$3.624.682,87
10	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO /BARRANQUILLA	LAS FLORES	211	\$602.156.075	\$2.853.820,26
11	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO /BARRANQUILLA	LA PAZ	131	\$375.671.041	\$2.867.717,87
12	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO / SOLEDAD	ZARABANDA	120	\$346.179.548	\$2.884.829,57



No	OPERADOR DE RED	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	BARRIO	USUARIOS	COSTO DEL PROYECTO	COSTO POR USUARIO
13	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO / BARRANQUILLA	VILLA DEL ROSARIO	196	\$583.575.786	\$2.977.427,48
14	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO / BARRANQUILLA	POR FIN	120	\$348.568.219	\$2.904.735,16
15	ELECTROHUILA	HUILA / ELIAS	ESTEBAN ROJAS	22	\$63.731.273	\$2.896.876,05
16	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO / BARRANQUILLA	OLAYA LA PLAYA	106	\$317.434.188	\$2.994.662,15
17	ENELAR	ARAUCA / SARAVERA	MONTEBELLO, PABLO ANTONIO HERNANDEZ, LAS PALMERAS Y VILLA FANNY	468	\$1.632.925.205	\$3.489.156,42
18	ELECTRICARIBE	LA GUAJIRA / RIOHACHA	LA LUCHA	526	\$1.896.119.735	\$3.604.790,37
19	ENELAR	ARAUCA / TAME	BUENA VISTA, JUVENIL ARAUCANO, PANORAMA, SAN FRANCISCO, Y SANTA FE	573	\$2.119.374.822	\$3.698.734,42
20	ELECTRICARIBE	MAGDALENA / SANTA MARTA	EL ROSARIO	328	\$1.160.720.441	\$3.538.781,83
21	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO / BARRANQUILLA	SAN ROQUE	92	\$304.519.425	\$3.309.993,75
22	ELECTRICARIBE	LA GUAJIRA / RIOHACHA	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE	614	\$2.613.175.587	\$4.255.986,30
23	ELECTRICARIBE	LA GUAJIRA / RIOHACHA	EL PATRÓN	173	\$603.367.819	\$3.487.675,25
24	ELECTRICARIBE	MAGDALENA / SANTA MARTA	POSTOBON	268	\$981.170.510	\$3.661.083,99
25	ELECTROHUILA	HUILA / TESALIA	BELLAVISTA - PACARNI DE LA INSPECCIÓN PACARNI	38	\$128.460.581	\$3.380.541,61
26	ELECTRICARIBE	LA GUAJIRA / RIOHACHA	HUGO ZÚÑIGA	276	\$1.104.421.028	\$4.001.525,46
27	ELECTRICARIBE	LA GUAJIRA / RIOHACHA	NUEVO MILENIO	381	\$1.649.728.855	\$4.329.996,99
28	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO / GALAPA	GALAPA RURAL SECTOR LAS PETRONITAS, VILLA GENESIS, ALPES DE SEVILLA Y LAS MARGARITAS	817	\$4.712.572.232	\$5.768.142,27
29	ELECTROHUILA	HUILA / NEIVA	ALVARO URIBE VELEZ - NEIVA	353	\$1.577.716.873	\$4.469.452,90
30	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO / BARRANQUILLA	LOS ANGELES DOS	52	\$215.868.834	\$4.151.323,73
31	ELECTRICARIBE	LA GUAJIRA / RIOHACHA	LOS CEREZOS	242	\$1.121.664.164	\$4.634.975,88

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



No	OPERADOR DE RED	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	BARRIO	USUARIOS	COSTO DEL PROYECTO	COSTO POR USUARIO
32	ENELAR	ARAUCA / CRAVO NORTE	20 DE JULIO	173	\$795.512.335	\$4.598.337,20
33	ELECTRICARIBE	LA GUAJIRA /RIOHACHA	BRISAS DEL MAR	150	\$701.229.600	\$4.674.864,00
34	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO /PONEDERA	SAN JORGE	154	\$739.927.006	\$4.804.720,82
35	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO /BARRANQUILLA	EVARISTO SOURDIS	30	\$154.432.024	\$5.147.734,13
36	ELECTRICARIBE	ATLÁNTICO /BARRANQUILLA	LA CANGREJERA	130	\$747.137.327	\$5.747.210,21
TOTAL				16.198	\$ 55.540.130.399	

Nota 1: Se precisa que de manera previa a la suscripción de los respectivos instrumentos contractuales con los ejecutores que resulten asignatarios de los proyectos, se deberán cumplir la totalidad de los requisitos legales previstos en las normas de contratación y presupuestales aplicables. En ese sentido, los trámites precontractuales y contractuales de los ejecutores seleccionados serán adelantados por el Grupo de Gestión Contractual y la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces, previos los trámites que corresponde adelantar desde la Dirección de Energía Eléctrica.

Nota 2: La Secretaría Técnica igualmente informa que en el anexo de la Resolución 40240 del 19 de agosto de 2020 se estableció que: “Para el caso en que un operador de red presente uno o varios proyectos, pero el mercado donde opera este pasa a ser atendido por otra empresa de servicios públicos domiciliaria, dicho nuevo operador podrá asumir el desarrollo del proyecto, de conformidad con lo que requiera el Ministerio de Minas y Energía para tales efectos”, y toda vez que el día 29 de septiembre de 2020 las empresas AIR-E S.A E.S.P y AFINIA asumieron la operación en los departamentos que eran atendidos por Electricaribe, y que la empresa AIR-E S.A E.S.P manifestó que asume el desarrollo de los proyectos presentados por Electricaribe, no será necesario dar aplicación al numeral 9 del capítulo III de dicho anexo y por lo tanto los contratos para ejecutar los proyectos aprobados por el CAPRONE se suscribirán con la empresa AIR-E S.A E.S.P quien presentó las aclaraciones a los proyectos presentados por la empresa Electricaribe.

Siendo las 20:45 p.m. se da por terminada la reunión. En constancia de lo anterior se suscribe la presente Acta a los 15 días del mes de octubre de 2020 por los miembros del Comité.



MIGUEL LOTERO ROBLEDO
Viceministro de Energía

JULIÁN ROJAS ROJAS
Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatorios y
Empresariales
(Delegado del Ministro)

LUIS JULIÁN ZULUAGA LÓPEZ,
Director de Energía Eléctrica